

INSTRUCTIVO

CITE: DDEEA-2 N° 025/2025

DE : Lic. Richard Guachalla Surco
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN EL ALTO - 2

A : DIRECTORES DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EDUCATIVO EL ALTO - 2

REF. : **ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL DE BOLIVIA EN LOS 36 IDIOMAS OFICIALES EN ACTOS CÍVICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURRÍCULOS REGIONALIZADOS Y PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN PRODUCTIVA**

Fecha: El Alto, 08 de noviembre de 2025.

La Dirección Distrital de Educación El Alto – 2 en cumplimiento a INSTRUCTIVO CITE: IT/DDELPZ/SDER N° 029/2025 emitido por la Dirección Departamental de Educación La Paz a través de la Subdirección de Educación Regular y la Subdirección de Educación Alternativa y Especial con referencia a la entonación del Himno Nacional de Bolivia en los 36 Idiomas oficiales en actos cívicos en las instituciones educativas, implementación de los currículos regionalizados y Plan Regional de Educación Productiva, en cumplimiento de la Ley N° 1426 de 21 de abril de 2022 que declara el Decenio de las Lenguas Indígenas Originarias, y en el marco de la R.M. 0093/2024, la traducción Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, N° 0589/2024 que aprueba el Himno del Estado Plurinacional de Bolivia en lenguas originarias y R.M. 0001/2025 que aprueba Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Art. 43 Currículo Regionalizado y Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Artículo 31 Plan Regional de Educación Productiva.

En el marco de lo señalado, se **INSTRUYE** a las y los Directores de Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa y Centros de Educación Especial del Distrito Educativo El Alto – 2, **realizar y/o garantizar la entonación del Himno Nacional en los idiomas originarios de cada región durante los actos cívicos de las Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa; asimismo, implementar los Currículos Regionalizados en los procesos educativos en Educación Regular e implementar el Plan Regional de Educación Productiva en los procesos educativos de Educación Alternativa y Especial.**

Esta medida tiene como finalidad fortalecer la identidad cultural, la valorización de las lenguas y culturas indígenas, así como promover la inclusión de la diversidad lingüística en el ámbito educativo. Por lo que deberá **reportar de manera digital** todas las U.E. y C.E.A. a través del siguiente enlace o QR adjunto <https://forms.gle/AuGmPDAawtcSaaKz8> incorporando toda la información requerida en las siguientes fechas:

1er Reporte 24 de marzo de 2025
2do Reporte 23 de junio de 2025

3er Reporte 11 de agosto de 2025
4to Reporte 10 de noviembre

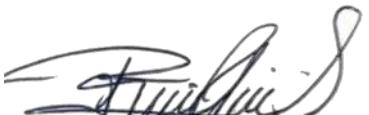
Como constancia de cumplimiento las Direcciones de Unidades Educativas y Centros de Educación deberán remitir **INFORME FÍSICO (DOS EJEMPLARES PARA LA DDEEA-2)** a Secretaría de la Dirección Distrital de Educación El Alto – 2 **hasta Hrs. 16:00 del día Martes 12 de agosto de la presente gestión impostergablemente.**

El incumplimiento de la presente disposición será sujeto a responsabilidades en el marco de la normativa en actual vigencia.

Atentamente.

RGS/ma
C.c./Arch.




Lic. Richard Guachalla Surco
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN
EL ALTO - 2
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ